

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



El proceso de certificación

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías

Agenda

- Alcances de las auditorías
- Cumplimiento y buenas prácticas en el PNAA
 - Autoridad ambiental competente
 - Aspecto ambiental significativo
- Aspectos varios
 - Tipos de auditorías
 - Trabajos de campo
 - Enfoque Geográfico
- Papel del Auditor

Auditorías Ambientales

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS AMBIENTALES (1994)

Para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: La auditoría ambiental es una evaluación objetiva de los elementos de un sistema que **determina si son adecuados y efectivos para proteger el ambiente.**

Para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el sistema incluye:

Las actividades que por su naturaleza constituyen un **riesgo potencial para el ambiente** y las derivadas de las medidas para prevenir o actuar en caso de contingencias o emergencias ambientales.

DEFINICIÓN LGEEPA

ARTÍCULO 38 BIS.- Los responsables del funcionamiento de una empresa podrán en forma voluntaria, a través de la auditoría ambiental, realizar el examen metodológico de sus operaciones, respecto de la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para **proteger el medio ambiente.**

...

Alcance

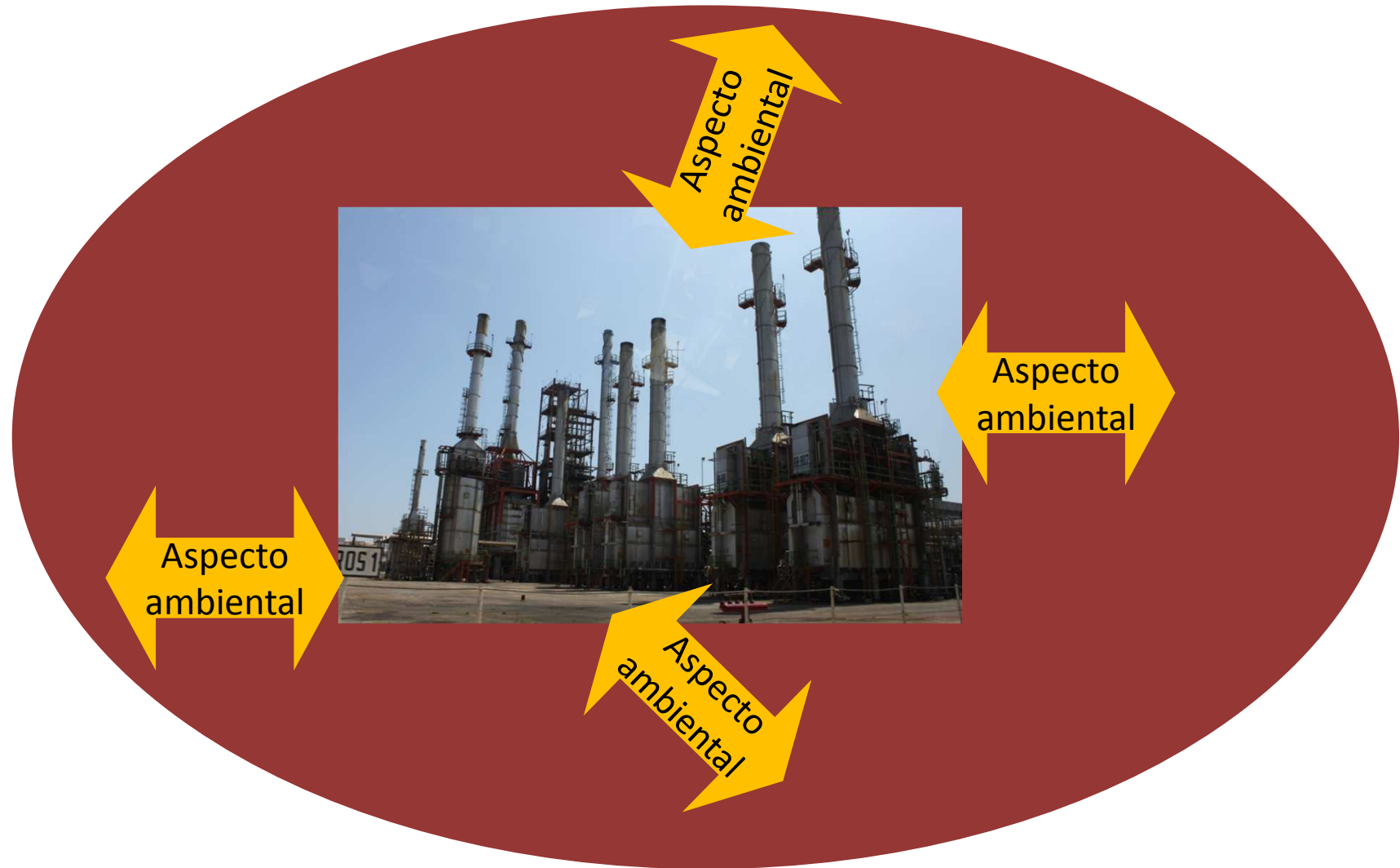
2.6.5 Alcance. Términos de referencia 2009

En el alcance se deben enunciar las instalaciones, procesos, actividades y áreas que van a estar sujetas a la auditoría ambiental. En función de lo anterior, incluir croquis general del alcance de la auditoría.

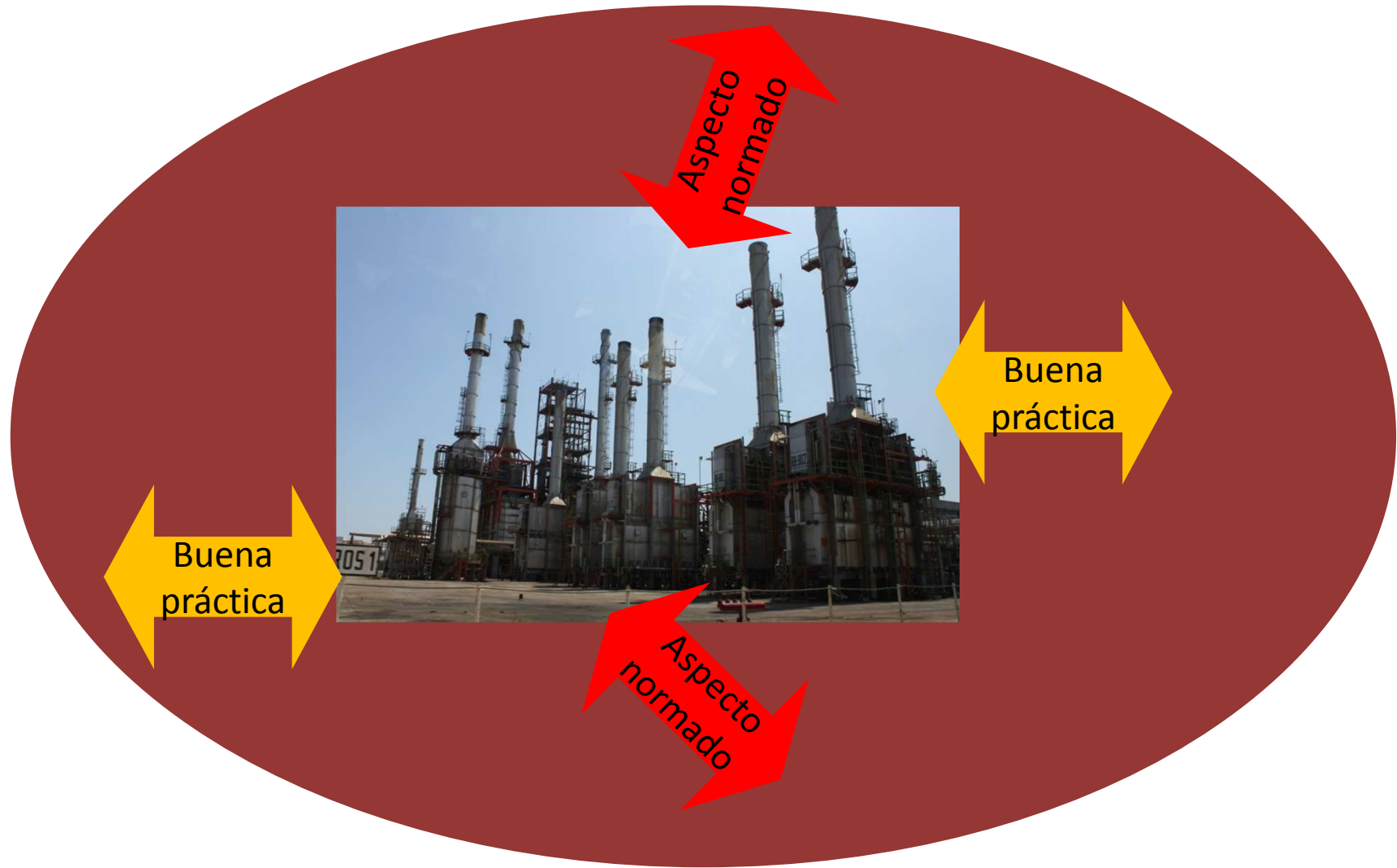
En el alcance de la auditoría debe de incluirse el entorno ambiental en tanto tiene una relación con las actividades de la **EMPRESA**, con el objetivo de identificar la vulnerabilidad de este y como afecta o ha sido afectado por la **EMPRESA**.

Nota: La visión de la auditoría ambiental es la de verificar el funcionamiento de una instalaciones a partir de la identificación de todos sus aspectos ambientales, con la idea de evitar la eliminación arbitraria de procesos, actividades o áreas que influyan o participen en los aspectos ambientales de la **EMPRESA**

Aspectos ambientales



Aspectos ambientales



¿Qué me auditan?

STPS

SSA

SAGARPA

Requerimientos municipales

Leyes ambientales locales

NOM SEMARNAT

Reglamentos federales ambientales

Leyes federales aplicables

SE

Protección Civil

SEDENA

Autorregulación

SISTEMA DE GESTIÓN

REGULACION POR RAMO

NORMAS MEXICANAS VOLUNTARIAS

NORMAS EXTRANJERAS

Autorregulación

NMX-162 y 163

NORMA MEXICANA

NMX-AA-162-SCFI-2011

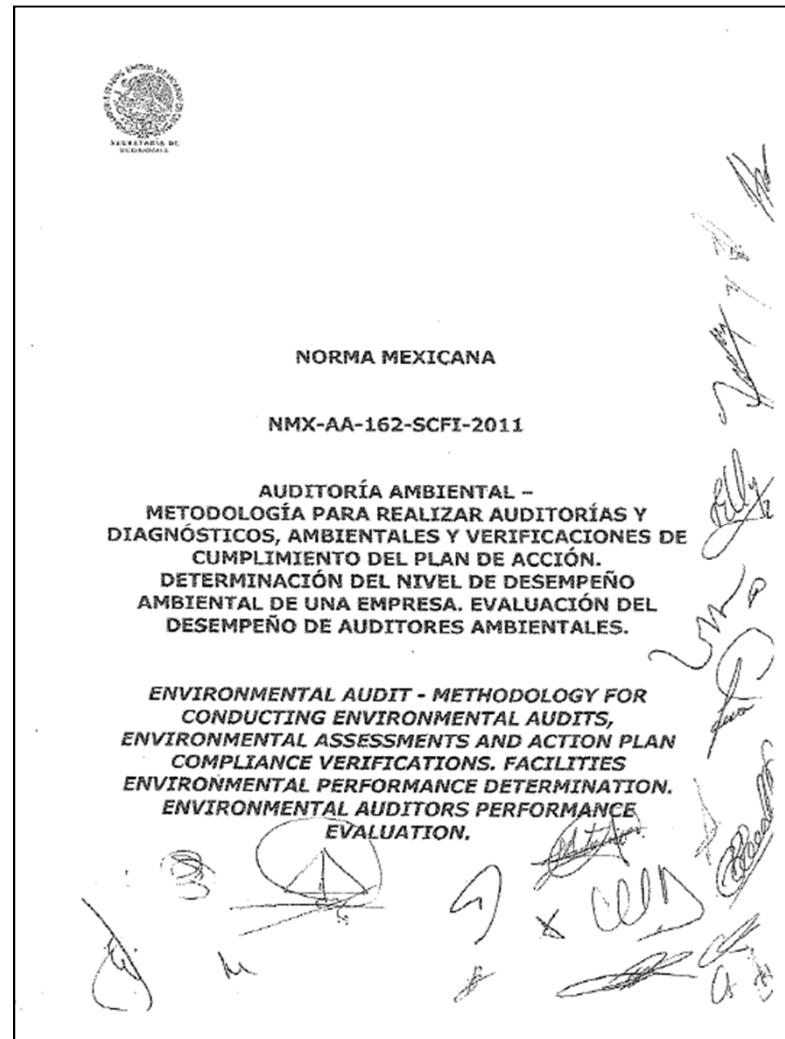
**AUDITORÍA AMBIENTAL –
METODOLOGÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS Y DIAGNÓSTICOS, AMBIENTALES Y VERIFICACIONES
DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO AMBIENTAL
DE UNA EMPRESA. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES AMBIENTALES.**

**PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-163-SCFI-2011**

**AUDITORÍA AMBIENTAL - PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA
ELABORAR UN REPORTE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE
EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
AUDITORÍA AMBIENTAL**

DOF marzo 12, 2012

NMX-AA-162-SCFI-2011



Definición NMX162

3.6 Auditoría ambiental:

Examen metodológico de los procesos de una empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de autorregulación para determinar su desempeño ambiental con base en los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente;

NMX 162 Definiciones

3.1 Aspecto ambiental:

Emisiones, descargas, vertidos, generaciones, consumo o aprovechamiento de recursos naturales que resultan de las actividades, productos o servicios de una instalación, e interactúan con el ambiente;

3.2 Aspecto ambiental significativo:

Aspecto ambiental que causa o puede causar un impacto relevante en el ambiente;

Definición NMX162

3.7 Autorregulación:

Proceso voluntario mediante el cual, respetando la legislación y normatividad vigente que le aplique, la Empresa se establece un conjunto de actividades y se adoptan normas complementarias o más estrictas, a través de las cuales se mejora el Desempeño Ambiental y se obtienen mayores logros en materia de protección ambiental, cuya evaluación podrá efectuarse a través de la Auditoría Ambiental;

Definición NMX162

3.8 Autoridad ambiental competente:

Aquella facultada para emitir y aplicar la regulación ambiental;

3.18 Equipo crítico:

Maquinaria, equipo, recipientes presurizados, y sistemas de manejo de materiales peligrosos, que se encuentran o no interconectados en el proceso de producción en los que la falla de sus dispositivos de seguridad, sistemas de emergencia o su integridad mecánica durante su operación, pueda generar un riesgo ambiental;

Intro NMX 162

El objetivo de la auditoría ambiental, es mejorar el desempeño ambiental de los sectores económicos, para que sea superior al exigido por la ley y alcanzar beneficios, entre los que destacan principalmente:

- a) **Prevenir, administrar y controlar el riesgo ambiental;**
- b) Ahorrar costos, por un menor consumo de recursos;
- c) Reducir las tasas de generación de residuos;
- d) Disminuir las tasas de generación de las emisiones contaminantes al aire, agua y suelo;
- e) Administrar los recursos naturales;
- f) Desarrollar una cultura ambiental orientada a valorar los recursos naturales.

¿Qué me auditan?

Requerimientos municipales

Leyes ambientales locales

NOM SEMARNAT

Reglamentos federales ambientales

Leyes federales aplicables

STPS

SSA

SAGARPA

Autorregulación

SISTEMA DE GESTIÓN

REGULACION POR RAMO

NORMAS MEXICANAS VOLUNTARIAS

NORMAS EXTRANJERAS

Autorregulación

SE

Protección
Civil

SEDENA

Esquemas de auditoría



Trabajos de campo

Minutas de Trabajos de Campo

- Durante los protocolos de inicio y cierre de los trabajos de campo de cualquiera de los trabajos que se trate (auditoría, renovación o verificación), las minutas **únicamente serán firmadas** por los asistentes al protocolo.
- No podrán recabarse firmas posteriormente
- En caso, en el espacio de la firma deberá indicarse “**no asistió**”.

Trabajos de campo

Minutas de Trabajos de Campo

- Una vez firmadas las minutas, éstas son irremplazables.
- Modificaciones a través de una fe de erratas, que aclare o justifique debidamente su modificación.

Liberación

- **Procedimientos administrativos**
 - Si la empresa tiene un procedimiento administrativo con resolución definitiva, independientemente de que la empresa haya impugnado la misma **y que las medidas correctivas o de urgente aplicación hayan sido cumplidas**
 - Cuando existen procedimientos administrativos abiertos con instancias diferentes a PROFEPA , se liberará siempre y cuando no existan medidas dictadas, pendientes de resolver.

Alcance operativo del enfoque geográfico

Delegación Coordinadora:

- Entidad donde se ubique la Gerencia Divisional/Superintendencia Administrativa o el COM.
 - (ADENDA: entidad que tenga el mayor número de instalaciones por la que cruce mayor kilometraje o tramo de ducto).
- Es donde se ingresa la solicitud.
- Es la encargada de recabar y concentrar toda la información de la auditoría de toda la zona o sector, incluyendo los comentarios y observaciones de las delegaciones involucradas.
- Es la responsable de emitir las prevenciones a través del SAAEL.

Alcance operativo del enfoque geográfico

Delegaciones involucradas:

- **Revisarán** toda la información de la auditoría correspondiente a su entidad.
- **Notificarán** sus comentarios y observaciones correspondientes a la **delegación coordinadora**.

Alcance operativo del enfoque geográfico

Minutas

Se elaborará una sola minuta por zona o sector:

- a) Indicando el nombre asignado de cada una de las instalaciones que serán auditadas.
- b) Se elaborará una «minuta de control» por cada delegación.
 - Esta minuta no será información a incluir en el SAAEL.

Alcance operativo del enfoque geográfico

2.5. De los informes de auditoría y diagnóstico

Se podrán incluir

- Un solo informe de auditoría incluirá todas las instalaciones contempladas en una misma solicitud.
 - Se desglosará de manera ordenada la información de cada una de las instalaciones para facilitar su revisión.
 - se conformará por subcapítulos, por instalación y por la entidad federal correspondiente.
 - Incluir cada instalación en el subcapítulo correspondiente.
- El plan de acción será **uno sólo** conformado:
 - por cada instalación auditada.
 - por la entidad federativa correspondiente.

Papel del Auditor

Hacer en puntos

NMX 162 Intro

Resulta importante destacar el papel que desempeña el Auditor Ambiental en la realización de una auditoría ambiental en la Empresa, para determinar su desempeño ambiental y como un vínculo entre ésta y la Procuraduría.

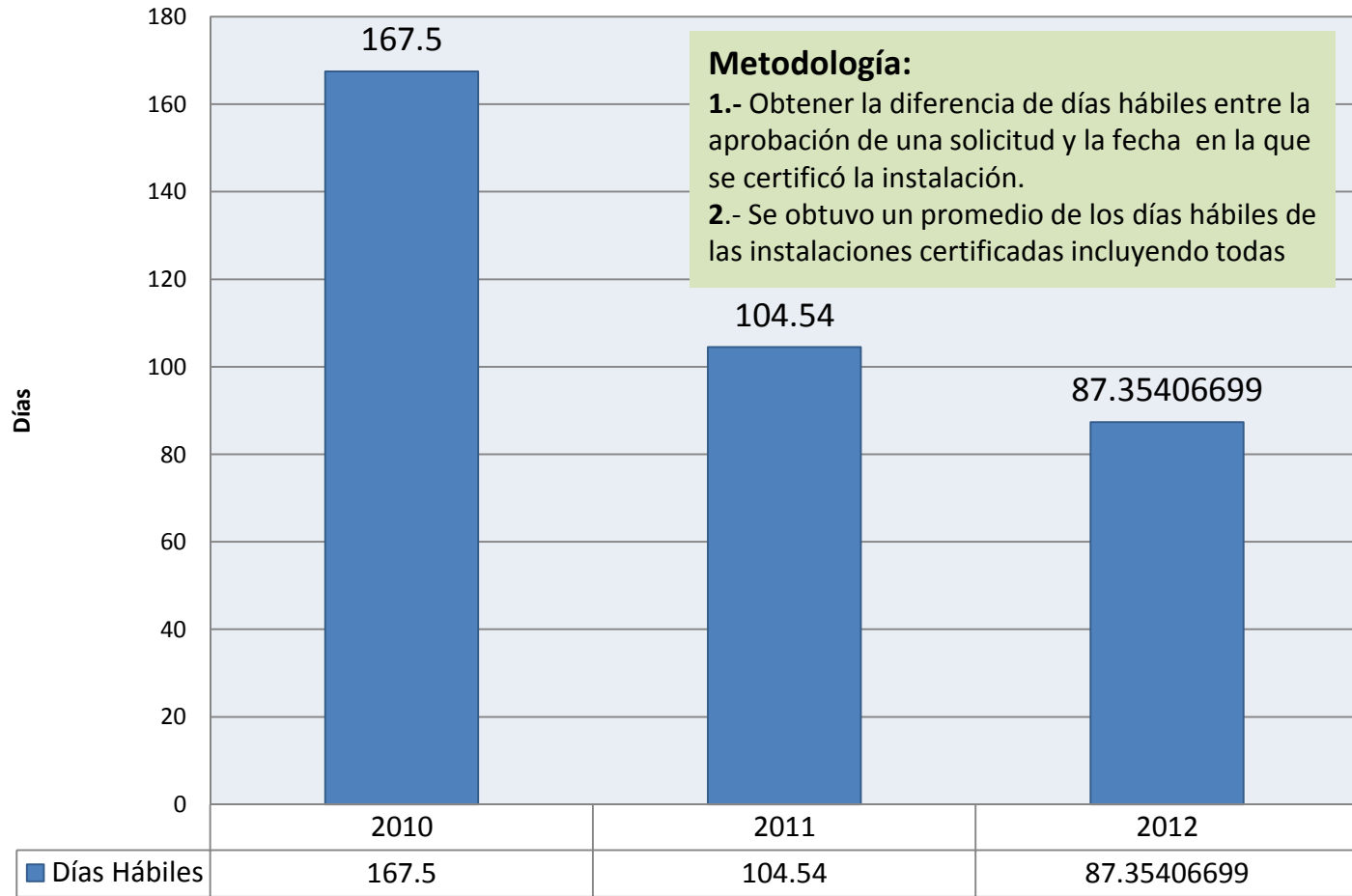
La realización de una auditoría ambiental requiere de una alta calificación técnica, en virtud de que implica la revisión de una gran variedad de actividades, así como las normas aplicables a las mismas. Pesa una gran responsabilidad sobre quien la lleva a cabo, no sólo porque debe conducirse con honestidad respecto de los parámetros y las condiciones de operación que consigna en sus reportes, sino también por la posibilidad de que ocurran accidentes en las instalaciones que audita. Cuando una empresa y la Procuraduría convienen en la realización de una auditoría, al mismo tiempo están depositando su confianza en un profesional o un grupo de ellos. Es por eso que se requieren reglas estrictas para actuar como Auditor Ambiental.

Papel del Auditor

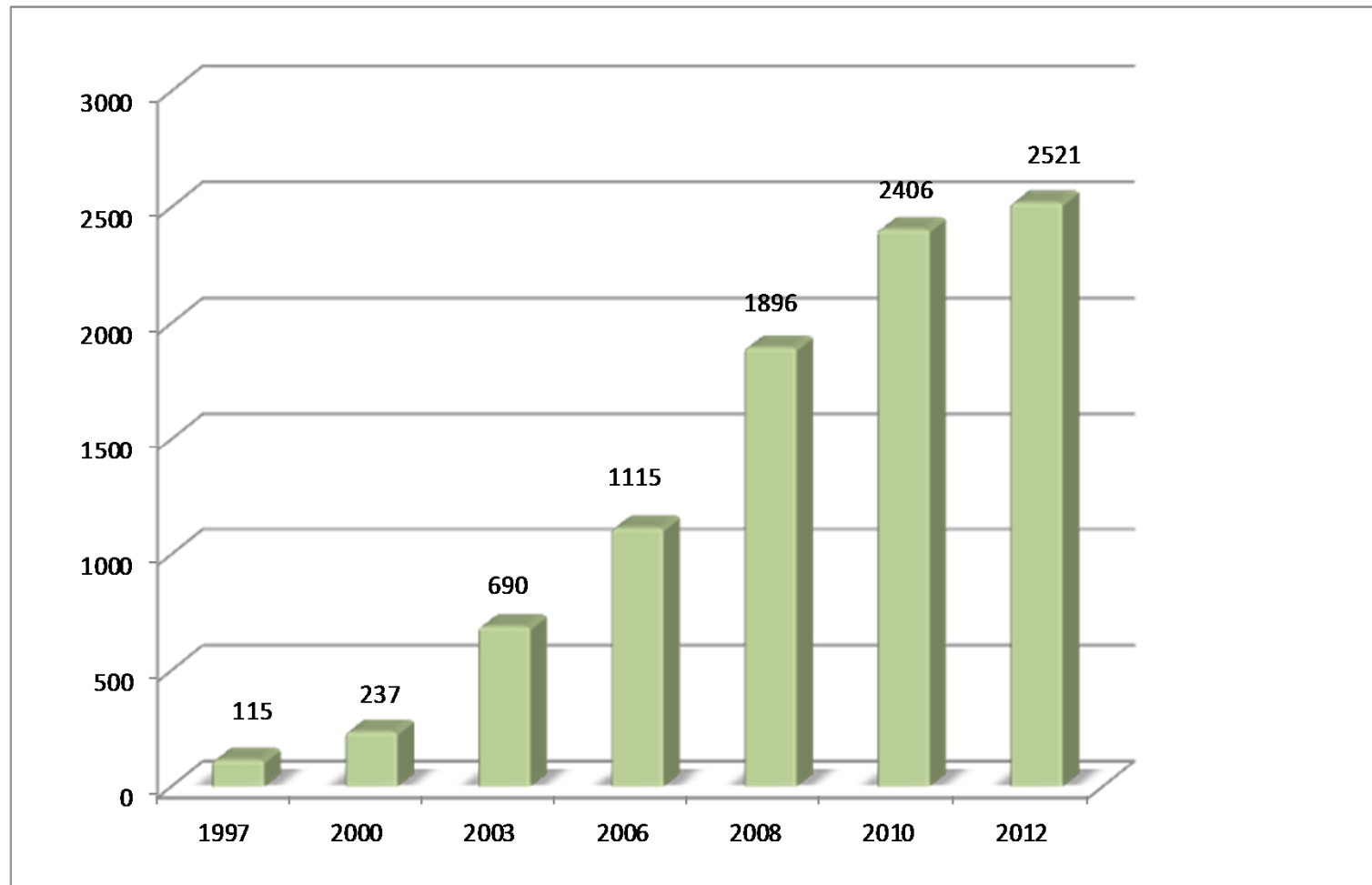
- **Alta calificación técnica**
 - revisión de una gran variedad de actividades;
 - así como las normas aplicables a las mismas
- **Gran responsabilidad**
 - honestidad respecto de la operación de la instalación
 - posibilidad de que ocurran accidentes en las instalaciones que audita
- **Confianza en un profesional o un grupo de ellos.**

Tiempo certificación

Promedio días hábiles para certificarse



Certificaciones vigentes



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Muchas gracias

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías